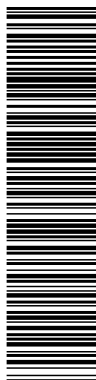


DOCUMENTO Decreto: 10.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3482	
OTROS DATOS Código para validación: 1O2Z6-ETUIR-K7TSR Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2024 a las 12:31:16 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 19/03/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 11:30



DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA

Unidad instructora: CONTRATACIÓN - LSMR\DGP
Expediente: 2024/8390
Referencia interna: 2024/015

Aprobación del expediente de contratación del suministro de material escolar para las necesidades educativas de los alumnos de la Escuela de Educación Infantil "Virgen de la Asunción" del municipio de Pinto (Madrid)

Vista la providencia de inicio firmada por la Concejala delegada de Educación del Ayuntamiento de Pinto, donde expresa el interés en la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación [en la que constan: 1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato; 2.- Procedimiento de licitación elegido y CPV; 3.- Tratamiento de datos de carácter personal; 4.- Condiciones especiales de ejecución; 5.- Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera; 6.- Criterios que se considerarán para la adjudicación del contrato; 7.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago; 8.- Plazo de ejecución del contrato; 9.- Modificación del contrato; 10.- Decisión de no dividir el contrato en lotes; 11.- Justificación del presupuesto de licitación] y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados por la Directora de la Escuela de Educación Infantil "Virgen de la Asunción".

Visto que, también, se han incorporado la retención de crédito, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe-propuesta sobre la aprobación del expediente [código para validación: 3BH9K-W3U8-KSHFG] ambos suscritos por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, así como el informe jurídico emitido por el Secretario General del Ayuntamiento [código para validación: 6S472-9UXZC-1QLPJ] y el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal [código para validación: OF1NO-3A195-Q7ZFR].

En atención a estos antecedentes y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, Concejala delegada de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con las competencias en materia de contratación

Calle Real, 2 – 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 – Fax: 91 248 37 02



contratacion@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 10.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3482	
OTROS DATOS Código para validación: 1O2Z6-ETUIR-K7TSR Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2024 a las 12:31:16 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 19/03/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4311233_102Z6-ETUIR-K7TSR_05E8D214AE7A4276CE686034103CDCF946EBB172) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA

en las Entidades Locales establecidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las delegaciones que le han sido otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante el pronunciamiento octavo, letra b) del Decreto 6892/2023, de 28 de junio [código para validación: YRZVB-MUBBT-X9YP8], modificado por el Decreto 8052/2023, de 1 de agosto [código para validación: V03GZ-BFOWZ-BU7VK], ambos publicados en el BOCM Núm. 195 el día 17 de agosto de 2023,

RESUELVO :

Primero. **APROBAR** el expediente de contratación del **suministro de productos farmacéuticos necesarios para la salud y bienestar de los alumnos de la Escuela de Educación Infantil "Virgen de la Asunción" del municipio de Pinto (Madrid).**

Segundo. **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Tercero. **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP), del **suministro de material escolar para las necesidades educativas de los alumnos de la Escuela de Educación Infantil "Virgen de la Asunción" del municipio de Pinto (Madrid).**

Cuarto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP), en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 8.192,69 EUR más la cantidad de 1.720,46 EUR, en concepto del 21 % del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 9.913,15 EUR** para un plazo de ejecución que se describe en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

Quinto. **AUTORIZAR** el gasto de **9.913,15 EUR**, incluido el IVA, que dicha contratación supone con cargo a la aplicación presupuestaria (E01.323.22128) habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024.

Calle Real, 2 – 28320 Pinto (Madrid)

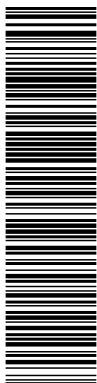


Tfno.: 91 248 37 00 – Fax: 91 248 37 02



contratacion@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 10.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3482	
OTROS DATOS Código para validación: 1O2Z6-ETUIR-K7TSR Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2024 a las 12:31:16 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 19/03/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 11:30



DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA

Sexto. **DESIGNAR** como responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato a la Directora de la Escuela de Educación Infantil "Virgen de la Asunción", D.ª María Dolores Sobrino Díaz, a quien se le comunicará esta designación.

Séptimo. **CUMPLIR** los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4311233_1O2Z6-ETUIR-K7TSR_06E8D214AE7A4276CE686034103CDCF9466BBB172) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

